



Honorable Concejo Deliberante
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 130/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 2502/2025, de fecha 18 de julio de 2025, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA ACUERDO SOBRE CRITERIOS PARA EL PAGO DE BONIFICACION DE PRODUCTIVIDAD (SEGUNDO BIMESTRE TISH), Establece promedio y pago con haberes, de fecha 17 de JULIO de 2025, suscripta entre la MUNICIPALIDAD DE BALCARCE y el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES (STM).

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

EL Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 130/25

ARTÍCULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 2502, de fecha 18 de julio de 2025.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de septiembre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-